

TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN: “CUPONAZO”

TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. (en adelante denominada “Tigo”) organiza junto con XURPAS LLC (en adelante denominada “proveedor”) la promoción denominada “CUPONAZO” (en adelante la “Promoción”) sujeta a los siguientes Términos y Condiciones (en adelante las “Bases”):

1. SOBRE LA PROMOCIÓN.

Estas son las bases que regulan la intervención en la Promoción para sus usuarios del servicio de telefonía móvil.

Te invitamos a conocer más de las bases de la promoción ingresando en la página web: www.tigo.com.sv; en Centro de Servicio al Cliente Tigo y a través del número telefónico 2121-7766. La participación en la promoción se entiende como aceptación y conocimiento inequívoco de las condiciones estipuladas en las presentes bases.

2. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

La Promoción tendrá vigencia a partir del día 08 de Febrero del 2012 hasta el día 8 de Marzo del 2012 (“en adelante el “Período de Vigencia”), en el territorio de El Salvador.

3. SOBRE EL CONCURSO Y SUS PARTICIPANTES.

Pueden intervenir y concursar en la Promoción las personas naturales que cumplan cada una de las siguientes condiciones (“Participante/s”):

1. Podrán participar en la promoción, todos los clientes de los servicios de telefonía móvil prepago y postpago, que se encuentren activos y al día en el pago de sus servicios (sólo para clientes postpago).
2. No podrán participar los empleados de Tigo, ni el proveedor de servicios relacionados con esta Promoción, incluso sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
3. Sólo podrán participar mayores de dieciocho años de edad, con Documento Único de Identidad vigente y/o pasaporte (únicamente en el caso de ser extranjero).

Los Participantes se identificarán a sí mismos, en caso de resultar ganadores, mediante su Documento Único de Identidad o pasaporte (en caso sea extranjero). Cualquier error o no concordancia en los datos entregados y los registrados por Tigo como usuario quitará validez y efectos al registro de participación.-

4. SOBRE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Los detalles de la Promoción se describen a continuación:

Para participar en la promoción los clientes envían la palabra CUPON al número corto 8822. Se cobrará por cada cupón que el cliente haya recibido. Cada cupón tendrá un costo de \$0.28 IVA incluido si lo recibe del número corto 88221 y \$0.17 IVA incluido si lo recibe del número 88331, esto le da derecho al cliente a participar en los sorteos.

Además el cliente tendrá 2 diferentes formas de incrementar sus posibilidades puede ganar más cupones:

1. Mandando la palabra MAS través de 3435. El costo del mismo será \$0.28 IVA incluido. El cliente podrá enviar este comando las veces que lo desee y por cada envío recibirá un cupón adicional.
2. Para las rifas de los fines de semana del efectivo, los usuarios que refieren el servicio a otros amigos serán premiados con cupones adicionales que será de mayor empuje en dicha rifa. El usuario A recibirá un código único que al compartirlo con un usuario B y a su vez este usuario lo envía a la marcación 8822 y queda suscrito a Cupones automáticamente al usuario A le llegará su cupón adicional. Los códigos son combinaciones aleatorias de letras.El cupón recibido será gratuito y será enviado a través de la marcación 8822.

Para cancelar la suscripción enviará un mensaje con la palabra SALIR al número corto 8822, con costo \$0.00, así mismo si los clientes desean más información sobre la promoción enviaran un mensaje gratis al 8822 con la palabra AYUDA, con costo \$0.00.

Los mensajes recibidos y cobrados mencionados anteriormente, se descontarán del saldoprincipal (usuarios prepago) y se verá reflejado en su factura de servicios (usuarios postpago).

No participarán en la promoción aquellos mensajes enviados desde otras líneas diferentes a la red Tigo.El total de ganadores para esta promoción será de 25, los cuales participaran por los premios detallados a continuación.

5. SOBRE LOS PREMIOS.

Los participantes concursarán por cualquiera de los siguientes premios:

- 20 premios de \$500 en efectivo rifados de Lunes a Viernes, 1 premio cada día.
- 4 premios de \$2000 en efectivo rifados los fines de semana
- 1 premio de \$4000 rifado el 3 de Marzo.

Los ganadores de los premios se escogerán de forma aleatoria, entre todos los suscriptores de la promoción que hayan tenido como mínimo un cobro exitoso debitado de su saldo principal.

Por cada ganador se escogerá un suplente, quien tendrá derecho a recibir el premio en el caso que el ganador no se presentare a reclamar su premio o no cumpliera con alguno de los requisitos descritos en estas bases.

La notificación del premio se realizará en los siguientes cinco días hábiles a la fecha del sorteo, en la línea móvil participante. En la llamada se indicará el lugar, fecha y hora de la premiación.

Posterior a esa fecha, el ganador tendrá quince días para reclamar su premio. En caso contrario, se llamará al suplente a retirarlo en el mismo período. Luego de tales fechas, los premios no serán entregados y pasarán a disposición de Tigo.

El Participante acepta que en el caso de resultar GANADOR tomará a su propio y exclusivo cargo todo y cualquier impuesto que deba pagar con relación a la Promoción o al Premio por disposición de las leyes de El Salvador. En caso de resultar GANADOR, el Participante autoriza a las empresas a practicar las retenciones o deducciones de impuestos o tasas gubernamentales del premio en la medida dispuesta por las leyes.

6. CONDICIONES ESPECIALES DE LA PROMOCIÓN.

El ganador autoriza a Tigo para utilizar su voz e imagen, únicamente con fines publicitarios respecto de la promoción, en los medios y forma que el primero disponga al efecto. El uso de la imagen no otorga el derecho a compensación alguna, durante un período de vigencia de dos años contados a partir de la fecha de notificación del premio al ganador.

7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

La ley aplicable a la presente promoción será la de la República de El Salvador. Cualquier controversia derivada de las presentes bases será resuelta bajo la legislación de El Salvador, con base a los criterios de proporcionalidad y razonabilidad; sometiéndose a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de San Salvador.